



AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2024 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024. (2024081740)

Por Resolución de Alcaldía de 15 de octubre de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, con el tenor literal siguiente:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2024 se inició el expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, emitiéndose informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, e informe de la Interventora dentro de la función de control permanente.

Con fecha 26 de septiembre de 2024 en la comisión negociadora se propusieron las plazas/ puestos que pretenden incluirse en la OEP 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2024, con la siguiente relación de plazas:

Personal funcionario:

Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala y denominación	CD	N.º Plazas	Proc. Selección
C/C2	AG	Auxiliar Administrativo	18	1	Concurso-Oposición

Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala y denominación	CD	N.º Plazas	Proc. Selección
C/C1	AG	Administrativo	22	1	Concurso (promoción interna)



Segundo. Remitir la presente resolución a la Administración General del Estado, a efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de Extremadura, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrán interponer alternativa-mente recurso contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa."

Malpartida de Plasencia, 16 de octubre de 2024. El Alcalde-Presidente, JOSÉ RAÚL BARRADO MODENES.

• • •

